

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12211 OURENSE

Doña Estefanía Cotobal Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ourense, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 175/2012 y NIG n.º 32054 421 2012/0001424, se ha dictado en fecha 21 de marzo de 2012, auto de declaración de concurso del deudor Transportes Viñoas, S.L. con CIF n.º B32342974, cuyo centro de intereses principales lo tiene la Calle, n.º 39, Zona Comercial Barreiros, San Cibrao das Viñas, Ourense.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del Administrador Concursal don Isaías González García, con domicilio postal en Ourense, Calle Dalí, n.º 10, entresuelo, CP 32002 y dirección electrónica: departamentoconcursal@alianzaconsult.es y teléfono n.º 988373533, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberá hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 LC).

Ourense, 21 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120020504-1